



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

10 JUL. 2008

SALTA,

RES. H. Nº 825-08

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable, Dr. Mario Heler, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura EPISTEMOLOGÍA;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: EPISTEMOLOGÍA

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

BATISTA Gladis Mabel	L. U 791.535	6 (seis)
CASTRO Amanda Nieves	L. U 791.547	9 (nueve)
CHAVEZ Liliana Beatriz	L. U 791.526	7 (siete)
COSTILLA Silvia del Valle	L. U 791.540	9 (nueve)
DUDZICZ Verónica	L. U 791.525	9 (nueve)
FARFÁN María Pilar	L. U 791.541	10 (diez)
FLORES Graciela Mirta	L. U 791.548	9 (nueve)
GUERRA Mónica Piedad	L. U 791.529	10 (diez)
MAMANÍ Carlos Rubén	L. U 791.542	9 (nueve)
MEVORAS José Néstor	L. U 791.532	6 (seis)
QUEIROZ COUTINHO Geruza	L. U 791.543	10 (diez)
QUINTO Liliana Zulema	L. U 791.546	9 (nueve)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° **825-08**

QUIROZ Rita Alicia	L. U 791.533	8 (ocho)
REYES Ernesto Alfredo	L. U 791.538	6 (seis)
ROBERI Ángela Mercedes	L. U 791.537	7 (siete)
RODRÍGUEZ Rebeca Gladis	L. U 791.527	7 (siete)
SANTO Marta Cecilia	L. U 791.528	10 (diez)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 11 de diciembre de 2006.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial Smms

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.